## SANTIAGO, 14 MARZO 2023

# RESOLUCION Nº 0614 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N° 0921 de 2020; lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante Memorándum N° 017 de 16 de enero de 2023; el Certificado N° 08 de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por el Secretario General; el Certificado de Aprobación de Dictación de Magíster en Gerencia Pública, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado; el Memorándum del Vicerrector de Administración y Finanzas de fecha 09 de enero de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que mediante Resolución Exenta Nº 0921 de 13 de julio de 2020, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó el Magíster en Gerencia Pública.
- 2. Que la Resolución Exenta Nº 0750 de 2017 aprobó, por otro lado, el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- 3. Que, tal como consta en Certificado de Aprobación de Dictación de Magíster en Gerencia Pública, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, el Consejo de Postgrado de la UTEM aprobó la dictación de la tercera versión del Magister en Gerencia Pública.
- 4. Que, con fecha 01 de marzo de 2023, tal como consta en Certificado N° 08 de 2023 del Secretario General, el Consejo Académico acordó aprobar la dictación del Magíster en Gerencia Pública. Por tanto,

### **RESUELVO:**

- I **Autorícese** la dictación de la 3ª versión del **MAGISTER EN GERENCIA PÚBLICA**, aprobado por Resolución Exenta Nº 0921 de fecha 13 de julio de 2020, en las condiciones que a continuación se indican:
- 1. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Programa de Magister en su punto I incisos 1) y 2).
- 2. El Magíster se iniciará desde el 03 de abril de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2025, con un cupo mínimo de 11 aranceles completos equivalentes.
- 3. Se dictará en régimen semestral, semi presencial, en jornada vespertina los martes y jueves de 19:00 a 22:00 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas, en dependencias de la Universidad calle Dr. Hernán Alessandri N°644, Campus Providencia, comuna de Providencia.
  - 4. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:
- El valor de la matrícula será de \$179.000, matrícula por única vez y se pagará de contado.
- El arancel total será de \$6.500.000, y se pagará de contado, o hasta en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad o en cheques.



El programa contempla rebajas arancelarias por los siguientes

#### criterios:

- 50% Funcionarios académicos y no académicos UTEM.
- 20% Beneficio a Ex estudiantes UTEM.
- 20% Funcionarios públicos.
- 75% Ex estudiantes Administración Pública UTEM.
- 20% Instituciones Colaboradoras.
- Adicionalmente, se podrán otorgar descuentos de 100% del valor arancelario para dos cupos del Foro Internacional Universitario Alianza Pacífico.
- 5. Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.
- Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.
- El Director del programa será el académico jornada completa del Departamento de Humanidades, señor Egidio Torres Contreras.
- Autorícese la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría II. de Administración y Finanzas que consta en Memorándum S/N de fecha 09 de enero de 2023, que se acompaña a la presente Resolución Exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Registrese y Comuniquese.

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA** 

**DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO** 

DISTRIBUCIÓN: Vicerrectoría Académica Contraloría Interna Secretaría General Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico Dirección Jurídica Dirección de Investigación y Desarrollo Académico Dirección de Finanzas Dirección de Docencia Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas Escuela de Postgrado Unidad de Títulos y Grados Departamento de Aranceles Unidad de Control Presupuestario

Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente

Director del Programa: Sr. Egidio Torres Contreras.

**PCT** PCT/VBT